



Universidad
de Alcalá

Máster Universitario en Gestión Integral de Inmuebles y Servicios en el Patrimonio Arquitectónico

Código del Plan de Estudios: M156

CURSO ACADÉMICO 2021-22

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN INTEGRAL DE INMUEBLES Y SERVICIOS EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M156**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

| TIPO DE MATERIA | ECTS |
|--|-------------|
| OBLIGATORIAS | 48 |
| OPTATIVAS (incluidas prácticas externas) | 6 |
| TRABAJO FIN DE MÁSTER | 6 |
| TOTAL | 60 |

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

Primer Curso:

- 48 ECTS de materias obligatorias.
- 6 ECTS a elegir de entre la oferta de materias optativas.
- 6 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios

| Cód. Asignatura | Nombre | Carácter (1) | Duración (2) | Curso | ECTS Totales |
|---|--|-----------------|-----------------|-------|-----------------|
| MATERIAS OBLIGATORIAS | | | | | 48 |
| Materia 1: LA GESTION DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO | | | | | 16 |
| 202291 | EL PATRIMONIO Y LAS TÉCNICAS DE GESTIÓN. | OB | 1C | 1º | 10 |
| 202292 | GESTIÓN Y FUNCIONALIDAD | OB | 2C | 1º | 6 |
| Materia 2: LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS | | | | | 18 |
| 202293 | GESTIÓN DE INVERSIÓN Y SERVICIOS EN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO | OB | 1C | 1º | 12 |
| 202294 | GESTIÓN DE RIESGO Y DE LA INFORMACIÓN EN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO | OB | 2C | 1º | 6 |
| Materia 3: LA GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD | | | | | 14 |
| 202295 | LA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DEL CICLO DE VIDA | OB | 1C | 1º | 8 |
| 202296 | LA GESTIÓN ENERGÉTICA Y SU OPTIMIZACIÓN | OB | 2C | 1º | 6 |
| MATERIAS OPTATIVAS (El alumno elegirá 1 asignatura optativa) | | | | | 6 |
| 202297 | PRÁCTICAS EXTERNAS | OP | 2C | 1º | 6 |
| 202298 | APLICACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS DE LA METODOLOGÍA DE LA GESTIÓN INTEGRAL | OP | 2C | 1º | 6 |
| 202299 | METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITÉCTONICO | OP | 2C | 1º | 6 |
| TRABAJO FIN DE MÁSTER | | | | | 6 |
| 202300 | TRABAJO FIN DE MÁSTER | OB | I | 1º | 6 |

(1) *OB: Obligatorias*
OP: Optativas

(2) *1C: Primer Cuatrimestre*
2C: Segundo Cuatrimestre
I: Indeterminada en el tiempo

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.